



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE FEBRERO DE 2017**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de enero de 2017.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido por don Luis Villar Coloma, comandante del TLP (*Tactical Leadership Programme*, Programa de Liderazgo Táctico), de fecha 31 de enero de 2017 y número de registro de entrada 1746, en el que participa que, al igual que informó en la carta con referencia TLP/ESP/775/2016 con fecha 3 de noviembre de 2016, el TLP, de nuevo, y según el programa previsto para el curso de vuelo 2017-1, incluye la realización de misiones con la utilización de radares de defensa aérea.

Con base en lo anteriormente citado, informa que, entre los días 1 y 23 de febrero actual, está previsto el despliegue de determinados medios (1 camión y coche todoterreno), durante unas dos horas, en áreas del término municipal de Águilas. Asimismo, participa que las Delegaciones de Defensa y de Gobierno de la Región de Murcia han sido debidamente informadas al respecto. El TLP, como organización, velará por el cumplimiento de todas las normas medioambientales existentes y mantendrá la zona en perfectas condiciones.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido por don Francisco Javier Sánchez López, director general de Juventud de la Región de Murcia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 1771, de fecha 1 de febrero de 2017, en el que informa de las cuantías de las subvenciones destinadas al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y al Programa Operativo Regional (PO-FSE) para el año 2017, por importes de 12.975,00 y 17.300,00 euros, respectivamente.

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por doña María José Dólera Arráez, subdirectora general de Costas y Puertos de la Región de Murcia, de fecha 1 de febrero de 2017 y número de registro de entrada 1845, al que adjunta resolución adoptada por la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 23 de enero de 2017, por la que se ordena a los técnicos del Servicio de Infraestructuras que realicen las operaciones necesarias para efectuar el reconocimiento, descontaminación inicial y aseguramiento de la embarcación 'Jazmine', al objeto de evitar su hundimiento, a fin de salvaguardar la actividad portuaria, con sujeción a las condiciones que, en el ámbito de sus competencias, se fijen por la Capitanía Marítima de Cartagena, y sin perjuicio de otras autorizaciones o licencias que, en función de la naturaleza de la actuación, fueran legalmente procedentes.

4.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2017, de fecha 3 de febrero de 2017, mediante el cual exige, previo al otorgamiento de la autorización solicitada por este Ayuntamiento para obras que



afectan a la carretera regional RM-D14 (instalación de semáforos), la constitución de una fianza por importe de 1.500,00 euros, para responder de la reconstrucción de los elementos que se puedan ver alterados por las obras o instalaciones pendientes de autorizar.

Asimismo, solicitan que se comunique a esa Dirección General, por escrito, el nombre del adjudicatario de las obras, así como su domicilio social y el Código de Identificación Fiscal, a los efectos de liquidar la fianza exigida al adjudicatario de las obras.

5.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, de la resolución emitida por el director general de Carreteras de la Región de Murcia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2064, de fecha 3 de febrero de 2017, en relación a la solicitud de autorización para las obras de construcción de calzada para ciclistas y peatones entre Águilas y Calabardina, afectando a la carretera regional RM-D14, pp. kk. 1,200 al 6,385, y por la que resuelve autorizar las citadas obras de acuerdo con las condiciones técnicas elaboradas por el Servicio de Explotación y Seguridad Vial de ese centro directivo.

6.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2067, de fecha 3 de febrero de 2017, mediante el cual adjunta resolución por la que se autoriza la puesta en servicio y el inicio de las emisiones de las estaciones radioeléctricas que se detallan en el presente oficio (expediente MUMU-0600058), y se acompaña el permiso genérico para los equipos móviles y portátiles de las estaciones radioeléctricas autorizadas.

7.- Toma de conocimiento del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (BOE n.º 30, de 4 de febrero), por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

8.- Toma de conocimiento de la documentación presentada por el representante de la Asociación Plataforma en Defensa de la Playa de La Cola, según escrito de fecha 6 de febrero de 2017 y n.º de registro de entrada 2163, e inscripción de dicha asociación, dedicada a promover el fomento de actuaciones encaminadas al restablecimiento de la playa de La Cola a su estado originario, o regeneración de la misma, en el Libro de Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 29.973,17 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 16.692,08 euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de 7.091,90 euros.

4.- Aceptación de la justificación presentada por el Patronato Musical Aguileno 'Francisco Díaz Romero' de la subvención concedida en el ejercicio 2016 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 63.000,00 euros, visto que por la Intervención de Fondos Municipales se manifiesta que se ha justificado correctamente la subvención.



5.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación de Padres del Centro Ocupacional Urci de la subvención concedida en el ejercicio 2016 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 12.000,00 euros, visto que por la Intervención de Fondos Municipales se manifiesta que se ha justificado correctamente la subvención.

6.- Abono al Centro Ocupacional Urci, con cargo a la partida 2016.2314.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el primer trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2017 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 3.000,00 euros.

7.- Abono a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, con cargo a la partida 2016.338.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el primer pago de la subvención nominativa del ejercicio 2017 para hacer frente a los gastos ocasionados durante el desarrollo del carnaval, por importe de 50.000,00 euros.

8.- Devolución al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de la parte no justificada de la subvención para la ejecución del programa ‘Aplicaciones tecnológicas para la integración del colectivo inmigrante en el municipio de Águilas’, por importe de 545,67 euros, con el siguiente desglose:

| | |
|--------------|-----------------|
| Principal | 425,21 € |
| Intereses | 120,46 € |
| Total | 545,67 € |

9.- Aprobación de la relación adjunta, correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante los meses de enero y febrero de 2017, por un importe total de 756,71 euros.

10.- Aceptación de la justificación presentada por el Águilas Fútbol Club de la subvención concedida en el ejercicio 2016 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 30.000,00 euros, en los términos manifestados por el señor Interventor General; y abono de parte de la subvención nominativa correspondiente al ejercicio de 2017, por importe de 9.000,00 euros, incluida en el presupuesto de gastos de forma nominativa y con cargo a la partida específica 2016.341.489.00, para el desarrollo de sus actividades.

11.- Toma de conocimiento de la sentencia de fecha 4 de julio de 2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta contra este Ayuntamiento (procedimiento abreviado n.º 624/2012), y satisfacer en concepto de franquicia, incluidos los intereses legales, la cantidad de mil ochocientos setenta y dos euros con tres céntimos (1.872,03 euros).

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Manifestación de plena conformidad y aprobación del anexo al Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Universidad de Ginebra, para colaborar en la formación de estudiantes universitarios en el ámbito europeo y establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes, en los mismos términos del texto que ha quedado transcrito en la propuesta del señor Teniente de Alcalde delegado del Área Social, don Vicente Ruiz Robles.



Ayuntamiento de
Águilas

2.- Adjudicación de las casetas números 15 y 17 de la plaza de abastos, para destinarlas a la venta de pastelería y salazones.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.330,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 64,52 euros.